



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad imperiosa de contar con nuevos móviles y efectivos policiales, y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante solicitó al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la entrega de móviles policiales a través de las Comunicaciones 43/20, 173/20, 12/21 y 81/21.

Que el 11 de junio del 2020 se sancionó la Resolución 7/20, manifestando el rechazo y la preocupación por la disposición del Volante J.P. N° 18/20 que disponía la quita de móviles policiales a las ciudades del interior de la Provincia, entre ellos nuestra ciudad, para ser enviados al conurbano.

Que al día de la fecha las comunicaciones no han sido respondidas por las autoridades provinciales, ni se han enviado nuevos móviles policiales.

Que durante el año 2021 se habló de la posibilidad de que nuevos móviles policiales serían entregados en el mes de noviembre.

Que en la comisión de Seguridad de este Honorable Cuerpo, con fecha 10 de agosto de 2021, se contó con la presencia del Comisario Salinas y del Coordinador del Área de Seguridad, Martin Luna, quienes manifestaron la necesidad urgente de contar con móviles policiales que puedan cubrir las siete cuadrículas que componen el Plan Estratégico de Seguridad 2021.

Que hoy nuestra ciudad se encuentra relegada a 4 cuadrículas por falta de vehículos y de personal policial.

Que es necesario para optimizar acciones de prevención y cuidado.

Que en dicha reunión de comisión, los antes mencionados, manifestaron que harían falta cerca de veinte efectivos policiales para que puedan potenciar el plan estratégico y brindar mayor seguridad a la población, donde se puedan trazar líneas claras en tareas de análisis criminal y mapeo delictual.

Que desde el Municipio se trabaja de manera permanente en el mantenimiento y reparación de dichos móviles que con el uso permanente y continuo se van deteriorando lo que supone un inconveniente en la acción operativa.

Que es preocupación permanente de las Fuerzas de Seguridad contar con los medios logísticos y el recurso humano para conformar un plan eficiente y globalizador.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N 125 /21



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ----
----- envíe a la brevedad móviles y efectivos policiales a las distintas fuerzas
del Partido de Balcarce, con el objetivo de optimizar el Plan Estratégico.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----